

1393

Ley # 708



Res. aprobatoria del contrato suscrito entre  
el Estado Dominicano y el Ing. Sergio Marcel-  
lino Pichardo.

31-7-74



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 21644

- 5 AGO. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 268, de fecha 23 de julio de 1974, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Ing. Sergio Marcelino Pichardo, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno y sus mejoras consistente en - una casa en la Urbanización Los Jardines, por la suma de RD\$30,000.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del presente año y registrada con el No. 708.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 5 AGO. 1974

Núm: 21644

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 268, de fecha 23 de julio de 1974, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Ing. Sergio Marcelino Pichardo, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno y sus mejoras consistente en - una casa en la Urbanización Los Jardines, por la suma de RD\$35,000.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del presente año y registrada con el No. 708.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
jcd/esq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Nº:

21644

- 5 AGO. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 268, de fecha 23 de julio de 1974, cúmplase informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Ing. Sergio Marcelino Pichardo, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno y sus mejoras consistente en - una casa en la Urbanización Los Jardines, por la suma de RD\$20,000.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del presente año y registrada con el No. 708.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRH  
jed/aa.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
23 de julio de 1974.-

00268

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitirle para los fines constitucionales, el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ingeniero Sergio Marcelino Pichardo, una porción de terreno con área de 775.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construída de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad.

Con sentimientos de la mayor consideración y estima le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

fh.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 1ro. de Abril del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del Ingeniero Sergio Marcelino Pichardo, - una porción de terreno con área de 775.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad. El precio del inmueble objeto del contrato ha sido convenido entre las partes por la suma total de ₡ 30,000.00.

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato suscrito en fecha 1ro. de Abril del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del Ingeniero Sergio Marcelino Pichardo, una porción de terreno con área de 775.00 metros cuadrados, - dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad. El precio del inmueble objeto del contrato ha sido convenido entre las partes por la suma total de ₡30,000.00, que copiado a la letra dice así:

### "ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por  
fh.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

102

LEGISLATURA ord. DE 19 74

REGISTRADA AL No. 748

en el folio del libro letra

No. De asientos de Leyes, Resoluciones

Y decretos votados en el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en prosimas a razón de dos

espaldas

Santo Domingo 23 Julio 1974

Jefe de las Archivas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 1ro.

ASUNTO:

de abril de 1974, entre el Estado Dominicano y el Ingeniero Sergio Marcelino Pichardo. - PAG. 2

el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No. 296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 16 de marzo de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el ING. SERGIO MARCELINO PICHARDO, dominicano, mayor de edad, casado con la señora AUSTRALIA PEREZ DE PICHARDO, domiciliado y residente en la calle 16 de Agosto No. 68, Ingeniero, portador de la cédula de identificación personal No. 3111, serie 31, con sello hábil, Registro Electoral No. 521995, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

## C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del ING. SERGIO MARCELINO PICHARDO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: -----

Una porción de terreno con área de 775.00 M2., dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., del D. C. No. 4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa Unifamiliar a dos niveles, construída de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines" de ésta ciudad, dentro de los siguientes linderos y medidas: Al Norte, resto de la Parcela No. 17-Prov. por donde mide 16.50 ML, 16.17 ML y 7.83 ML; al Este, resto de la Parcela No. 17-Prov. por donde mide 16.17 ML; al Sur, Ave. de los Próceres por donde mide 30.73 ML.; y al Oeste, resto de la Parcela No. 17-Prov. por donde mide 19.25 ML."-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS ORO), la cual ha sido pagada por el COMPRADOR en su totalidad, mediante recibo de R. I. No. 227530, de fecha 12 de marzo de 1974, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, suma por la cual el Estado Dominicano, otorga a favor del ING. SERGIO MARCELINO PI-

1a LEGISLATURA Ord. DE 1974  
REGISTRADA AL No. 748  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de cuatro  
hojas escritas en máquina, a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 23 Julio 1974  
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL  
Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 1ro. de  
abril de 1974, entre el Estado Dominicano y el

ASUNTO:

Ingeniero Sergio Marcelino Pichardo.-

PAG. 3

CHARDO, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, en fecha 30 de mayo de 1969;

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 1ro. días del mes de abril del año mil novecientos setenticuatro (1974).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Ing. Sergio Marcelino Pichardo,  
Comprador.

YO, DRA. CARMEN OLGA PEGUERO DE R., Abogado-Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y EL ING. SERGIO - MARCELINO PICHARDO, de generales y calidades que constan precedentemente, personas a quienes doy fé conocer, y me han declarado baja la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, - a los 1ro. días, del mes de abril del año mil novecientos setenticuatro (1974).

S. R. I.  
No. 047055  
RD\$3.00  
1ro./4/74.

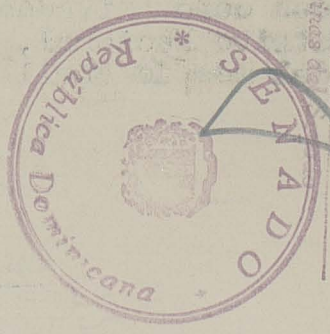
DR.

Abogado-Notario.-"

1<sup>a</sup> LEGISLATURA ord. DE 19 74  
REGISTRADA AL No. 748 F  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra L  
No. \_\_\_\_\_ de los artículos de Leyes, Resoluciones  
y Secretos votados por el Senado  
Y consta de cuatro  
hojas escritas en \_\_\_\_\_ y razón de dos  
espacios por línea.

Santo Domingo, 23 de Julio de 1974

Jefe de las Oficinas del



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 1ro. de

ASUNTO: abril de 1974, entre el Estado Dominicano y el PAG. 4

Ingeniero Sergio Marcelino Pichardo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio - del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.

(FDOS.)

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

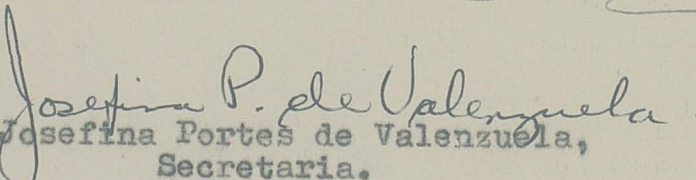
José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.

Jesús Ma. García Morales,  
Secretario.

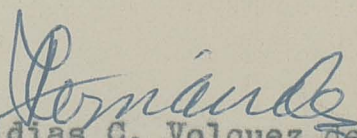
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 - de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.



Prof. Fidias C. Volquez de Hernández,  
Secretaria.-

*la*  
LEGISLATURA ord. DE 19 74  
REGISTRADA AL No. 74874  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de cuatro  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios en línea.  
Santo Domingo, D. O.  
Jefe de las Oficinas del Senado *[Signature]* 19 74





# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 1ro. de Abril del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, - traspasa a título de venta en favor del Ingeniero Sergio Marcelino Pichardo, una porción de terreno con área de 775.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad. El precio del inmueble objeto del contrato ha sido convenido entre las partes por la suma total de RD\$30,000.00.

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato suscrito en fecha 1ro. de Abril del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del Ingeniero Sergio Marcelino Pichardo, una porción de terreno con área de 775.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, - ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad. El precio del inmueble objeto del contrato ha sido convenido entre las partes por la suma total de RD\$30,000.00, que copiado a la letra dice así:

### "ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registr<sup>o</sup> Electoral

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



*Revisado*  
LEGISLATURA DEL 19 de 1904 74

REGISTRADA con el Número 340 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de —

— hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19

Encargada de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Handwritten signature]*

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 1 de abril de 1974, entre el Estado Dominicano y el Ingeniero Sergio Marcelino Pichardo.

PAG. 2

No. 296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 16 de marzo de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte y de la otra parte, el ING. SERGIO MARCELINO PICHARDO, dominicano, mayor de edad, casado con la señora AUSTRALIA PEREZ DE PICHARDO, domiciliado y residente en la calle 16 de Agosto No. 68, Ingeniero, portador de la cédula de identificación personal No. 3111, serie 31, con sello hábil, Registro Electoral No. 521995, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del ING. SERGIO MARCELINO PICHARDO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

Una porción de terreno con área de 775.00 M2., dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., del D. C. No. 4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa Unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines" de ésta ciudad, dentro de los siguientes linderos y medidas: Al Norte, resto de la Parcela No. 17-Prov. por donde mide 16.50 ML, 16.17 ML y 7.83 ML; al Este, resto de la Parcela No. 17-Prov. por donde mide 16.17 ML; al Sur, Ave. de los Próceres por donde mide 30.73 ML.; y al Oeste, resto de la Parcela No. 17-Prov. por donde mide - 19.25 ML." - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS ORO), la cual ha sido pagada por el COMPRADOR en su totalidad, mediante recibo de R. I. No. 227530, de fecha 12 de marzo de 1974, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, suma por la cual el Estado Dominicano, otorga a favor del ING. SERGIO MARCELINO PICHARDO, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Tí

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...



LEGISLATURA DEL 19 74  
 REGISTRADA con el Número 1409  
 en el folio 348 del Libro Letra D de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de —  
— hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales  
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. 9 de 19  
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 1 de abril de 1974, entre el Estado Dominicano y el Ingeniero Sergio Marcelino Pichardo.

PAG. 3

tulos del Distrito Nacional, en fecha 30 de mayo de 1969;

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 1ro. días del mes de abril del año mil novecientos setenticuatro (1974).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Ing. Sergio Marcelino Pichardo,  
Comprador.

YO, DRA. CARMEN OLGA PEGUERO DE R, Abogado-Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y EL ING. SERGIO MARCELINO PICHARDO, de generales y cualidades que constan precedentemente, personas a quienes doy fé conocer, y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 1ro. días, del mes de abril del año mil novecientos setenticuatro (1974).

S. R. I.  
No. 047055  
RD\$3.00  
1ro./4/74.

DR.

Abogado-Notario.-"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente

CONGRESO NACIONAL

PAG. 3

... en fecha 30 de mayo de 1954;

... los puntos que se indican en el presente...

... en el SENADO...

... en fecha 30 de mayo de 1954.

... en el SENADO...

... en fecha 30 de mayo de 1954.

... en el SENADO...



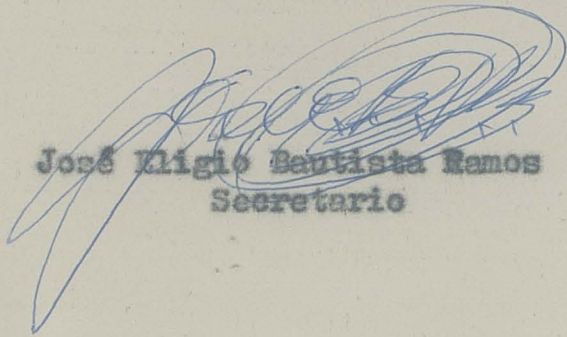
LEGISLATURA DEL 19 de Oct de 1954  
REGISTRADA con el Número 340  
en el folio 340 del Libro Letra B de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 2  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 9 de Oct de 1954  
[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

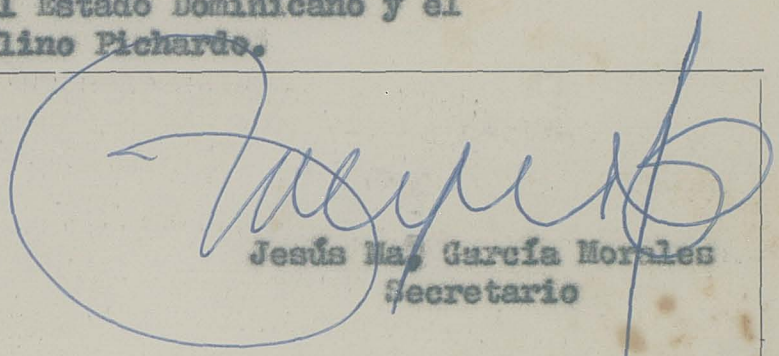
ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 1 de abril de 1974, entre el Estado Dominicano y el Ingeniero Sergio Marcelino Pichardo.

PAG. 4



José Eligio Bautista Ramos  
Secretario



Jesús Ma. García Morales  
Secretario

Registrado en las Oficinas de la Cámara de Diputados  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. de \_\_\_\_\_  
a las \_\_\_\_\_ horas de los días \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
por la Cámara de Diputados y consta de \_\_\_\_\_  
folios de las Resoluciones y Decretos votados  
en el folio \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ de  
REGISTRADA con el Número \_\_\_\_\_  
LEGISLATURA DEL \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

PAG 4

ASUNTO:

Los señores del Gobierno suscrito en fecha 1 de  
septiembre de 1919, sobre el estado de los  
servicios de la Dirección de...

*[Faint signatures and stamps at the top of the page, including a circular stamp.]*



LEGISLATURA DEL 19 1909

REGISTRADA con el Número 1409

en el folio 370 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 1

cuarenta hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 9 de 19

*[Signature]*  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

00267

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
23 de julio de 1974.-

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 277, de fecha 9 de julio del año en curso, por medio del cual remitió al Senado el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del Ingeniero Sergio Marcelino Pichardo, una porción de terreno con área de 775.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construída de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad. El precio del inmueble objeto del contrato ha sido convenido entre las partes por la suma total de RD\$30,000.00.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó la referida resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

*aprobado  
Resolución única  
Feet. Sesión  
día 23 7-74*

*Francisco*  
SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
9 de julio de 1974

000277

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución - Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ingeniero - Sergio Marcelino Pichardo, una porción de terreno con área de 775.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17- Prov.-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad. El precio del inmueble objeto del contrato ha sido convenido entre las partes por la suma total de RD\$30,000.00.

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados

*archivo*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
9 de julio de 1974

000277

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución - Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ingeniero - Sergio Marcelino Pichardo, una porción de terreno con área de 775.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17- Prov.-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad. El precio del inmueble objeto del contrato ha sido convenido entre las partes por la suma total de RD\$30,000.00.

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Hña.

Santo Domingo de Guzmán, D. M.

18455

- 8 JUL. 1974

Al  
Presidente de la Cámara  
de Diputados.  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ingeniero Sergio Marcelino Pichardo, una porción de terreno con área de 775.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad.

El precio del inmueble objeto del contrato ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma de RD\$30,000.00, la cual ha sido pagada en su tota

...../



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

-2-

lidad por el comprador al momento de efectuarse el contrato.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al anexo contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.